

30319

53336

Feb ✓  
8 JUN. 1999

1150  
Dra. Paredes  
8.6.99  
1400

Quito, 31 de mayo de 1999

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

- INGRESADO AL SISTEMA -  
8.06.99

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes y en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía SEGULLANTA, LLANTA SEGURA CIA. LTDA., me permito hacerle llegar a usted la Tercera Copia Certificada de la Escritura Pública de cesión de participaciones de fecha 16 de diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo de 1999, otorgada por Alfonso Germánico Caicedo y otros a favor de Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas y otros.

En caso necesario señalo como domicilio el Casillero Judicial # 1690 o en la Av. Amazonas # 6787, Tel. 436045, Quito.

Atentamente,

  
Sr. Nilo A. Montalvo C.  
GERENTE GENERAL DE  
SEGULLANTA, LANTA SEGURA CIA. LTDA.

  
Dr. Eladio Pazmiño Aguiar  
ABOGADO  
Matrícula 2909

 Superintendencia de  
Compañías  
7 JUN. 1999  
Documentación y Archivo

000821

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



1 ESCRITURA NUMERO : 39 (TREINTA Y NUEVE)

2

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

5 **Que otorgan:**

6 **ALFONSO GERMANICO CAICEDO VEGA,**

7 **JOSEFINA BELGICA ESPINOSA y**

8 **GERMANICO PATRICIO CAICEDO ESPINOSA**

9 **A favor de:**

10 **NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS,**

11 **MARIA ELENA SOLIS BALAREZO y**

12 **MARIA FERNANDA MONTALVO SOLIS**

13 **Cuantía:**

14 **US\$ 16,350.00**

15 **DI 2 copias**

16 **3 copias 26/III/77**

17 **\*\*\*\*\* MAD \*\*\*\*\***

18 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito**

19 **Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el**

20 **día de hoy, miércoles dieciséis de Diciembre de mil**

21 **novecientos noventa y ocho, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE**

22 **NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,**

23 **comparecen por una parte y en calidad de cedentes los**

24 **señores ALFONSO GERMANICO CAICEDO VEGA y JOSEFINA BELGICA**

25 **ESPINOSA, casados entre sí, por sus propios derechos y**

26 **por los que tienen en la sociedad conyugal formada por**

27 **ellos; y, GERMANICO PATRICIO CAICEDO ESPINOSA, soltero,**

28 **por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de**

158000

1 cesionarios los señores NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS,  
2 MARIA ELENA SOLIS BALAREZO, casados entre sí; y, MARIA  
3 FERNANDA MONTALVO SOLIS, soltera, todos por sus propios  
4 derechos. Los comparecientes, son de nacionalidad  
5 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad  
6 de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse,  
7 a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos por mí  
8 la Notaria en el objeto y resultados de la presente  
9 escritura pública, que a celebrarla proceden libre y  
10 voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan  
11 y que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:  
12 En los protocolos a su digno cargo, sírvase incorporar  
13 una escritura de Cesión de Participaciones, contenida en  
14 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
15 Comparecen a la celebracion de esta escritura, por una  
16 parte, en calidad de cedentes, el señor Alfonso Germánico  
17 Caicedo Vega y su cónyuge señora Josefina Bélgica  
18 Espinosa y el señor Germánico Patricio Caicedo Espinosa,  
19 soltero; y, por otra en calidad de Cesionarios, los  
20 señores: Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas, casado, María  
21 Elena Solís Balarezo, casada y María Fernanda Montalvo  
22 Solís, soltera; todos mayores de edad, hábiles y capaces  
23 para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)  
24 La Compañía SEGULLANTA, LLANTA SEGURA COMPANIA LIMITADA,  
25 se constituyó mediante escritura celebrada el veinte de  
26 Julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario  
27 Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado  
28 Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el once de



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 octubre de mil novecientos noventa y cinco. El capital  
2 social de la compañía es de cinco millones de sucres  
3 (S/.5'000.000,00), dividido en un mil (1.000)  
4 participaciones de cinco mil sucres (S/.5.000,00) cada  
5 una.-( DOS) El señor Alfonso Germánico Caicedo Vega posee  
6 en Segullanta, (Llanta Segura Compañía Limitada) la  
7 cantidad de trescientos noventa (390) participaciones de  
8 cinco mil sucres cada una (S/.5.000,00), lo que  
9 representa el treinta y nueve por ciento (39%) del  
10 capital social de la Compañía.-( TRES) El señor Germánico  
11 Patricio Caicedo Espinosa posee (en la misma Compañía) la  
12 cantidad de diez (10) participaciones de cinco mil sucres  
13 (S/.5.000,00) cada una, que representa el uno por ciento  
14 (1%) del capital social.-( CUATRO) El señor Nilo Alfredo  
15 Montalvo Cárdenas posee la cantidad de seiscientos (600)  
16 participaciones de cinco mil sucres (S/.5.000,00) cada  
17 una, que representa el sesenta por ciento (60%) del  
18 capital social.-( CINCO) La Junta General Extraordinaria  
19 de Socios de la Compañía, en sesión realizada el diez de  
20 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por  
21 unanimidad autorizó a los socios, señores Alfonso  
22 Germánico Caicedo Vega y Germánico Patricio Caicedo  
23 Espinosa para que cedan la totalidad de sus  
24 participaciones, en la forma que se detalla en las  
25 cláusulas siguientes.-( TERCERA) CESION DE  
26 PARTICIPACIONES.- (Con los antecedentes expuestos en la  
27 cláusula precedente, el señor Alfonso Germánico Caicedo  
28 Vega y su cónyuge, señora Josefina Bélgica Espinosa,

SS8000

1 ceden a favor del señor ~~Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas~~,  
2 también socio de la Compañía, la cantidad de doscientas  
3 (200) participaciones de cinco mil sucres (S/.5.000,00)  
4 cada una, que representa el veinte por ciento (20%) del  
5 capital social; ceden a favor de la señora ~~María Elena~~  
6 ~~Solis Balarezo~~ la cantidad de cien (100) participaciones  
7 ~~de cinco mil sucres (S/.5.000,00)~~ cada una, que  
8 representa el diez por ciento (10%) del capital social;  
9 y, ceden a favor de la señorita ~~María Fernanda Montalvo~~  
10 ~~Solis~~ las restante noventa (90) participaciones de cinco  
11 mil sucres (S/.5.000,00) cada una, que representa el  
12 nueve por ciento (9%) del capital social; y el socio  
13 Germánico Patricio Caicedo Espinosa cede las diez (10)  
14 participaciones de cinco mil sucres (S/.5.000,00) cada  
15 una, que representa el uno por ciento (1%) del capital  
16 social de la Compañía, cesión que la hace también a favor  
17 de la señorita María Fernanda Montalvo Solís con lo cual  
18 ella obtiene en total el diez por ciento (10%) del  
19 capital social de Segullanta, Llanta Segura Compañía  
20 Limitada.- CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio  
21 justo por la cesión de las participaciones, en la  
22 cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES  
23 AMERICANOS (USD 16.350), que los cesionarios pagan a los  
24 cedentes en dinero efectivo, al contado, a prorrata de  
25 las participaciones que adquieren; razón por la cual  
26 declaran que nada tienen que reclamar ninguno de ellos  
27 por este concepto. QUINTA: CUADRO DE INTEGRACION DE  
28 CAPITAL.- En virtud de la cesión realizada, el capital/



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONE	PORCENTAJE
Montalvo Cárdenas Nilo Alfredo	4000.000,00	4000.000,00	800	80%
Solis Balarezo María Elena	500.000,00	500.000,00	100	10%
Montalvo Solis María Fernanda	500.000,00	500.000,00	100	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>5000.000,00</b>	<b>5000.000,00</b>	<b>1000</b>	<b>100%</b>

**SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.-**

Los Cesionarios, señores Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas, María Elena Solís Balarezo y María Fernanda Montalvo Solís declaran que conocen el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la Compañía así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la Compañía tiene contraídos con sus clientes. Por lo tanto, asumen como nuevos socios de Segullanta, Llanta Segura Compañía Limitada todas las obligaciones y derechos que como tales les corresponde. Por su parte, los cedentes expresan también que nada tienen que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato ceden como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la Compañía.

**SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura correrán a cargo de los cesionarios, quienes quedan plenamente facultados para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de este contrato. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." **HASTA AQUI LA**

1 MINUTA copiada textualmente, firmada por el Doctor ELADIO  
2 PAZMIÑO AGUI-AR, Abogado con Matrícula número dos mil  
3 novecientos nueve. Para el otorgamiento de esta escritura  
4 pública se observaron los preceptos legales que el caso  
5 requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mí  
6 la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su  
7 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en  
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

~~ALFONSO GERMANICO CAICEDO VEGA~~

C.C. No. 050047651-0

~~JOSEFINA BELICIA ESPINOSA~~

C.C. No. 1700591-1

~~GERMANICO PATRICIO CAICEDO ESPINOSA~~

C.C. No. 17107011-6

~~NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS~~

C.C. No. 180059349-7

000824

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



*Maria Elena Solis de Montalvo*

MARIA ELENA SOLIS BALAREZO

C.C. No. 170501387-6



*Maria Fernanda Montalvo Solis*

MARIA FERNANDA MONTALVO SOLIS

C.C. No. 171022781-6

La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-  
 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO  
BLANCO

000825

## CERTIFICACION

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Segullanta Llanta Segura Cía. Ltda., en sesión realizada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por unanimidad autorizó a los socios, señores Alfonso Germánico Caicedo Vega y Germánico Patricio Caicedo Espinosa para que cedan la totalidad de sus participaciones, en la siguiente forma: 1) al señor Alfonso Germánico Caicedo Vega y consiguientemente a su cónyuge, cedan a favor del señor Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas, también socio de la Compañía, la cantidad de 200 participaciones de cinco mil sucres cada una, que representa el 20% del capital social; cedan a favor de la señora María Elena Solís Balarezo la cantidad de 100 participaciones de cinco mil sucres cada una, que representan el 10% del capital social; y, cedan a favor de la señorita María Fernanda Montalvo Solís las restantes 90 participaciones de cinco mil sucres cada una, que representan el 9% del capital social; y, 2) al socio Germánico Patricio Caicedo Espinosa para que ceda sus 10 participaciones de cinco mil sucres cada una, que representa el 1% del capital social de la Compañía, a favor de la señorita María Fernanda Montalvo Solís, con lo cual ella obtiene en total el 10% del capital social; quedando el cuadro de integración conformado así:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Montalvo Cárdenas Nilo Alfredo	4'000.000	4'000.000	800	80%
Solís Balarezo María Elena	500.000	500.000	100	10%
Montalvo Solís María Fernanda	500.000	500.000	100	10%
<b>TOTAL:</b>	<b>5'000.000</b>	<b>5'000.000</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Quito, diciembre 14 de 1998.

  
**Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas**  
**GERENTE GENERAL DE SEGULLANTA**  
**LLANTA SEGURA CIA. LTDA.**

000826



**NOMBRAMIENTO**

Quito, 19 de octubre de 1.995

Señor Don  
**NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS**  
Presente.-

Estimado señor Montalvo:

La Junta General Extraordinaria de SEGULLANTA, LLANTA SEGURA CIA. LTDA., llevada a cabo el día jueves 18 de octubre de 1.995, resolvió nombrar a usted como GERENTE de la Compañía.

Los datos relativos al nombramiento son los siguientes:

- 1.- Fecha de otorgamiento: 19 de octubre de 1995.
- 2.- La Compañía se denomina SEGULLANTA, LLANTA SEGURA CIA. LTDA. El cargo es de GERENTE, cuyo nombramiento se otorga a favor del señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS.
- 3.- La resolución de la Junta General Extraordinaria, en la que se efectuó el nombramiento es la de 18 de octubre de 1.995.
- 4.- El cargo a desempeñarse es el de GERENTE de la Empresa.
- 5.- El período de duración del cargo es de dos (2) años, de acuerdo con el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Compañía.
- 6.- Sólo el señor NILO ALFREDO MONTALVO CARDENAS, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
- 7.- Las atribuciones del GERENTE, constan en la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 20 de julio de 1995 ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre de 1995.

058000

Con la autorización que me confirió la Junta General Extraordinaria de SEGULLANTA, LLANTA SEGURA CIA. LTDA. de 18 de octubre de 1.995, en mi calidad de Secretario Ad-hoc de la misma, tengo a bien otorgarle el presente nombramiento, deseándole éxito en sus funciones.

Atentamente,

GERMANICO CAICEDO ESPINOSA

**ACEPTACION.-** Acepto el cargo de GERENTE de SEGULLANTA, LLANTA SEGURA CIA. LTDA. para el cual he sido nombrado por el periodo de dos años.

Quito, 19 de octubre de 1995.

NIÑO ALEJANDRO MONTALVO CARDENAS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6916 del Registro de Nombramientos Temo 126 Quito, a - 8 NOV 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



000827



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGULLANTA"  
LLANTA SEGURA CIA .LTDA. CELEBRADA EL  
DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE 1998.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la Avenida Amazonas 6787, hoy día jueves 10 de diciembre de 1998 a las 15H00, se reúnen los socios, por sus propios derechos: Nilo Alfredo Montalvo Cárdenas, suscriptor de 600 participaciones sociales de S/ 5.000,00 cada una; Alfonso Germánico Caicedo Vega, suscriptor de 390 participaciones sociales de S/ 5.000,00 cada una; y, Germánico Patricio Caicedo Espinosa, suscriptor de 10 participaciones sociales de S/ 5.000,00 cada una.

En consecuencia, se hallan presentes los socios que conforma la totalidad del capital social suscrito de la compañía, por lo que se decide en forma unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo que establece el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto y a pedido de la Junta, preside la sesión, en calidad de Titular y Gerente de la Empresa el señor Nilo A. Montalvo Cárdenas y se desempeña como Secretario Ad-hoc el señor Antonio Solís Balarezo, Contador de la Empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad, tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones, de los socios señores Alfonso Germánico Caicedo Vega y Germánico Patricio Caicedo Espinosa, al señor Nilo A. Montalvo C., a la señora María Elena Solís Balarezo y Srta. María Fernanda Montalvo Solís.

Con relación al único punto del día, el señor Alfonso Caicedo Vega y Sr. Germánico Caicedo Espinosa, toman la palabra y manifiestan, ceder sus participaciones sociales que representan las 390 y 10 participaciones de S/ 5.000,00 cada una, respectivamente a las personas nombradas anteriormente.

Toma la palabra el señor Nilo A. Montalvo Cárdenas, Gerente de la Empresa, aceptando la cesión de las participaciones anteriormente indicadas, agradeciéndoles a los señores Alfonso Caicedo y Germánico Caicedo E., por su permanencia en la empresa, aclarando que tanto los señores que seden sus participaciones, como el señor Montalvo que adquiere las mismas, no podrán en el futuro hacer ningún reclamo relacionado con esta transacción.

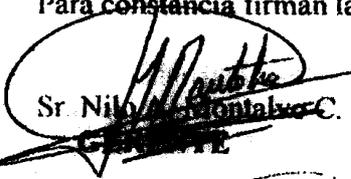
Posteriormente los socios actuantes, deciden por unanimidad aprobar el acta de esta reunión.

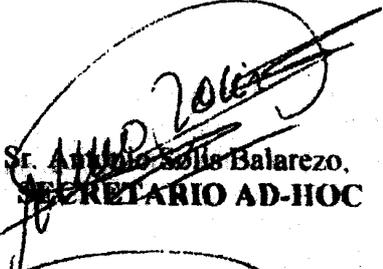
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta, consta de los siguientes documentos:

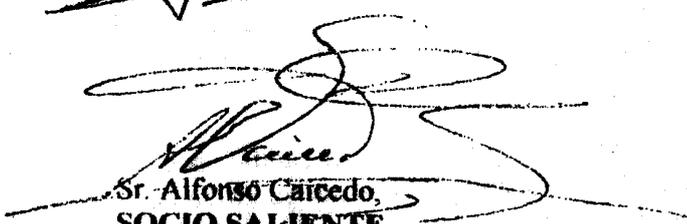
1. Lista de asistentes a la Junta, certificada por el señor Presidente y Secretario.
2. Copia del acta debidamente certificada por el señor Secretario.

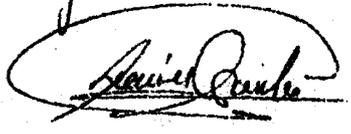
Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia, levanta la sesión a las 18H00, no sin antes solicitar a Secretaría proceda a la redacción del Acta correspondiente, quien así lo hace, procediéndose a dar lectura al contenido del acta, la misma que se aprueba en forma unánime.

Para constancia firman las siguientes personas:

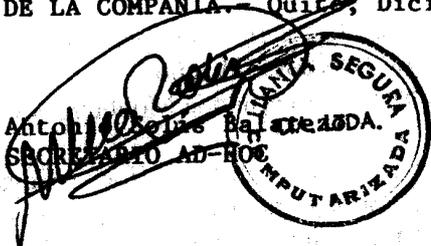
  
Sr. Nilo Montalvo C.  
SECRETARIO

  
Sr. Antonio Salla Balarezo,  
SECRETARIO AD-HOC

  
Sr. Alfonso Caicedo,  
SOCIO SALIENTE

  
Sr. Germánico Caicedo E.,  
SOCIO SALIENTE

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA. Quito, Diciembre 14 de 1998.-

  
Antonio Salla Balarezo,  
SECRETARIO AD-HOC

IMPUTARIZADA  
SEGURA  
SECRETARIA



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA

1 Se otorgó ante mí, DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria  
2 Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello  
3 confiero esta 3<sup>ero</sup> COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada  
4 y sellada en Quito, a 26 de Marzo de 1.999 *J.*

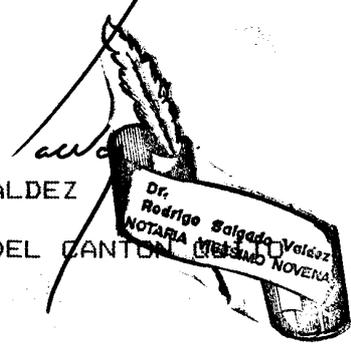


*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "SEGULLANTA, LLANTA SEGURA COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta Notaría el 20 de julio de 1.995, tomé nota de la Cesión de Participaciones otorgada el 16 de diciembre de 1.998 ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón, cuyo instrumento antecede.- Quito, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2986, del REGISTRO MERCANTIL de once de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 4212, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía " **SEGULLANTA LLANTA SEGURA CIA. LTDA.**", de la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-  
**EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Sec...*  
DR. RAUL GAYBOR SECRETARIO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

